

8 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-571-2019

Irving Mathews Soto
Jefe Departamento de Contrataciones
Su Despacho

Estimado señor:

En atención al procedimiento de contratación administrativa de servicios profesionales, correspondiente a la "Contratación de servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra; lo anterior para la construcción de: resanación de paredes y pintura de aulas existentes de 411 m², cambio sistema eléctrico, cubierta, cielos, aislante térmico de 3 aulas existentes. Construcción de: 3 aulas preescolar 84 m², 1 laboratorio de cómputo 72 m², 1 cubículo de apoyo 144 m², 1 administración 84 m², 1 batería sanitaria tipo 3 72 m², 1 espera de padres 31 m², 110 m² de paso a cubierto 2015, 1 comedor 144 m², 1 apoyo técnico administrativo, 72 m², construcción de 1 cancha techada de 350 m². Instalación de: acometida eléctrica y puesta a tierra, canalización tablero principal y subtableros, sistema contra incendio, instalación eléctrica pasos cubiertos y pasillos. Iluminación exterior, CCTV (prevista a nivel de tubo), puntos de acceso WIFI en pabellones. Obra Hidrosanitaria y pluvial. Demolición de 860 m². Construcción de 70 m de malla en panel electrosoldado galvanizado cal. 6 (4,85 mm) de 2 m de altura, 1 caseta de guarda de 10 m². Estudios básicos: Estudio de suelos y pruebas de infiltración, levantamiento de curvas de nivel y SETENA." el cual es impulsado por la Junta de Educación Escuela Jamaica de Pocosol (código 4899), ubicada en el distrito de Pocosol, cantón de San Carlos, provincia de Alajuela. Se procede a dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por la empresa GUIDI Estructurales, efectuadas mediante correo electrónico recibido el pasado 2 de octubre y que corresponden a:

- a) *En el caso de empresas de Arquitectura y Diseño Estructural, no se registra programación de la obra por no ser "Construcción", aclarar si en el caso particular de nuestra representada como Especialistas en Diseño se puede omitir dicha documentación.*

8 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-571-2019

Respuesta: Con respecto a la experiencia en la etapa de elaboración de planos y documentos, serán evaluados aquellos proyectos inscritos en el C.F.I.A. en los últimos 5 años previos a la contratación, donde incluyan la elaboración de: anteproyecto, planos constructivos, presupuesto detallado y especificaciones técnicas.

b) *No es clara la experiencia de los profesionales y cantidad mínima y máxima de proyectos similares al objeto del cartel.*

Respuesta. De acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales del cartel:

- No hay límite máximo de experiencia de los profesionales, no obstante, se considerará la experiencia mínima que demuestren documentalmente en los términos establecidos en el apartado “Experiencia de los profesionales miembros del equipo de trabajo”, siendo considerados los trabajos similares en los que dichos profesionales hayan participado en los cinco años previos al acto de apertura, siempre que dicha participación haya sido en las labores de consultoría que brindarían en la presente contratación (fase de elaboración de planos y documentos o en la control de ejecución de la obra).
- La suma de las áreas de los trabajos en donde cada profesional participó y que aporta como experiencia, deberá ser al menos la requerida en la presente contratación (ver documento de “Condiciones Particulares” del cartel), por lo que no se tomarán en cuenta contratos cuyas áreas de proyectos cuya área sea menor a un 50% del área que la junta pretende contratar. Por ejemplo, si el área del objeto de la contratación fue estimada en 1000 m², el área mínima de cada proyecto aportado deberá ser de 500 m².

c) *Indicar si se pueden incluir otro tipo de proyecto: (Institucionales que su uso sea de Oficinas o comercio, o se amplía a otra tipo de obra).*

Respuesta: Proyectos similares son aquellos proyectos constructivos de tipo educativo, residencial, comercial, oficinas, industrial, de hospedaje, de salud, público, acorde al objeto de la contratación, el cual está indicado como “Objeto contractual” en las “Condiciones Particulares del cartel”. Por otro lado, aquellos proyectos donde sólo se haya realizado el diseño y/o inspección de obras exteriores (tales como calles, aceras, parqueos, etc...) no serán validados como experiencia al

8 de octubre de 2019
DIEE-DC-AT-571-2019

tener una complejidad no comparable con la solicitada; es decir, no podrá validarse la experiencia aportada sobre proyectos de diseño y/o inspección cuyo alcance consistió únicamente en la construcción de obras solo externas o complementarias a edificaciones, tales como muros, cerramientos, movimientos de tierra, aceras, arborización, etc...o bien, aquella en que se haya limitado a sistemas (eléctrico-mecánico-incendio-voz y datos) o que, sólo hayan sido de mantenimiento menor.

d) *Indicar si la experiencia suma en Consorcio?*

Respuesta: En el apartado de “Experiencia de Ofertas presentadas en Consorcio” del documento Condiciones Generales del cartel, indica claramente cómo se acreditará la experiencia según el rol de responsabilidad propuesto por el consorcio, que para este caso es la elaboración de planos, documentos y control de ejecución del proyecto. Puede encontrar el texto completo en la página 7 de este documento.

Cordialmente,

**ROCIO
SALAZAR
SALAZAR
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
ROCIO SALAZAR
SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2019.10.08
10:56:24 -06'00'

Arq. Rocío Salazar Salazar

Área Técnica, Departamento de Contrataciones

Cc: Expediente del proceso de contratación administrativa.
Copiador

De: Vanessa Ramírez [mailto:vramirez@gestructurales.com]
Enviado el: miércoles 2 de octubre de 2019 03:53 p.m.
Para: Contratacionesdiee <contratacionesdiee@mep.go.cr>
CC: 'Zully Mata' <zmata@gestructurales.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ACLARACIONES Escuela Jamaica (4899)

Señores
DIEE – MEP
Departamento de Contrataciones

CARTEL DE REFERENCIA: Escuela Jamaica (4899)

Estimados señores:

Al pie de página de la página 6 de PLIEGO DE **CONDICIONES GENERALES DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE ELABORACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS Y DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** señala:

¹ Para lo que atañe a la presente contratación y que de acuerdo a lo estipulado en la normativa del CFIA forma parte de dicha fase, dicha labor corresponde a la elaboración del anteproyecto, los planos de construcción, las especificaciones técnicas, el presupuesto detallado y la programación de obra.

² Para lo concerniente a la presente contratación y que de acuerdo a lo estipulado en la normativa del CFIA forma parte de dicha fase, los labores de inspección son parte de las que ejerce un consultor al prestar los servicios de inspección propiamente, de Dirección Técnica y de Administración.

6

SOLICITUD ACLARACIÓN:

- a) En el caso de empresas de Arquitectura y Diseño Estructural, no se registra programación de la obra por no ser "Construcción", aclarar si en el caso particular de nuestra representada como Especialistas en Diseño se puede omitir dicha documentación.
- b) No es clara la experiencia de los profesionales y cantidad mínima y máxima de proyectos similares al objeto del cartel.
- c) Indicar si se pueden incluir otro tipo de proyecto: (Institucionales que su uso sea de Oficinas o comercio, o se amplía a otra tipo de obra).
- d) Indicar si la experiencia suma en Consorcio ?

Quedando a sus órdenes-.

Saludos cordiales-.



Vanessa Ramírez Rodríguez

Asistente de Licitaciones

p: (506) 2296-3208 ext: 103

w: www.gestructurales.com e: vramirez@gestructurales.com

Especialistas en Ingeniería Estructural y Sismo Resistencia



0000102

